

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: El Expediente de referencia N° 19.495/2.024, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la realización de una audiencia para saber cuál es la mejor solución al tema descripto.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia en este seno del Concejo Municipal con el Cuerpo de Concejales:

- al Secretario de Obras Privadas y Servicio Públicos;
- y las áreas que considere pertinente para el tratamiento de dicho expediente.

ARTÍCULO 2º: Que dicho proyecto se mantenga en comisión para continuar su tratamiento.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1797 Sala de Sesiones, 06 de septiembre de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBI
Presidente
Concejo Municipal V